REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN No.	000277	Da 2046
RESULUCION NO.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JAIRO JOSE OÑATE DEL TORO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.048.282.271 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

REN Com

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JAIRO JOSE OÑATE DEL TORO	C.C. No. 1.048.282.271
VICEPRESIDENTE:	JHON E. CASAS BUENAS V.	C.C. No. 72.047.426
TESORERO:	LILIANA PATRICIA CORDOBA THERAN	C.C. No. 32.859.875
SECRETARIA:	RAFAEL DEL CRISTO CARCAMO CASTRO	C.C. No. 6.864.792

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000277

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	SUDEY PEREZ PADILLA	C.C. No.	32.614.557
CONCILIADOR:	YANIRIS ROMERO AMOR	C.C. No.	1.048.270.529
CONCILIADOR:	LUZ ELENA MARTINEZ	C.C. No.	32.856.249

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	CAMILO DE LA HOZ JIMENEZ	C.C. No. 72.050.598
DELEGADO:	TAIRO OROZCO TAFUR	C.C. No. 1.048.282.261
DELEGADO:		C.C. No.

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	ROSA M BENITEZ	C.C. No. 32612490
COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	LEONIDAS VILORIA	C.C. No. 84039901
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	KEVIN MARTINEZ CORDOBA	C.C. No. 1048324237
■ COORDINADOR (A) DE DE LA MUJER :	MARIBEL GUTIERREZ MIRANDA	C.C. No. 22527679
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	LILIBETH DE LA HOZ JIMENEZ	C.C. No. 32581967
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA :	INGRID MOLINA	C.C. No. 32672591

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) GENER R. RODRIGUEZ, con C.C. No. 72.047.144 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega-

DEPARTAMENTO
DEL ATLANTICO
SUBSECRETARIA DE
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Y CONVIVENCIA
SECRETARÍA DEL

INTERIOR DPATAL